

RESOLUCIÓN N°: 405/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA REUNIONES DE “STIC, MATH” Y “CLIMATH AMSUD”, ID N° 446698, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 10 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 314 de fecha 29 de julio de 2024 “Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024 “Provisión de servicios de ceremonial para reuniones de “Stic, Math” y “Climath AMSUD”, ID N° 446698.

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 “Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT”.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 953/2024, de fecha 9 de septiembre de 2024, por importe de Gs. 43.000.000 (guaraníes cuarenta y tres millones).

La comunicación del llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas en fecha 01 de agosto de 2024.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía N° 02/2024 “Provisión de servicios de ceremonial para reuniones de “Stic, Math” y “Climath AMSUD”, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de agosto de 2024.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de agosto de 2024, contando con la presentación de ofertas de las empresas: MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi y SENSICRED S.A.

El Informe de Evaluación N° 07/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 “Provisión de servicios de ceremonial para reuniones de “Stic, Math” y “Climath AMSUD”, en el cual se recomienda la adjudicación del Lote N° 1 “Servicios Gastronómicos”, a la empresa unipersonal MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi; y Declarar desierto el Lote N° 2 “Servicio de Transporte”, por superar sustancialmente el precio referencial y por no consignar el precio unitario, y sólo reflejar el precio total.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 83° del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DMA

Lic. Alberto Torrez
Director UOC
CONACYT

Abg. Diego Molinas Acosta
Asesoría Legal
CONACYT

RESOLUCIÓN N°: 405/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CEREMONIAL PARA REUNIONES DE "STIC, MATH" Y "CLIMATH AMSUD", ID N° 446698, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

~ 2 ~

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - RESUELVE:**

- Art. 1º.- ADJUDICAR** conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley N° 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2024 "Provisión de servicios de ceremonial para reuniones de "Stic, Math" y "Climath AMSUD", a la empresa unipersonal MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi.
- Art. 2º.- FINANCIAR** el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 18.000.000 (Guaraníes dieciocho millones), hasta un monto máximo de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones) IVA Incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT.
- Art. 3º.- DECLARAR DESIERTO** el Lote N° 2, de conformidad al Art. 56º inciso c) de la Ley N° 7021/22, por superar sustancialmente la estimación de precios en el lote mencionado y por no consignar el precio unitario.
- Art. 4º.- ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación, y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.
- Art. 5º.- DESIGNAR** al Lic. Zunilda Medina, con C.I. N° 4.670.377, Directora de Relaciones Interinstitucionales Internacionales, como administrador del contrato, de la empresa adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 59 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 6º.- COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido, archivar.



D. Sr. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado/UOC/AT

Lic. Alberto Tort...
Director UOC
CONACYT

Verificado/AL/D... Acosta
Abg. Diego...
Asesoría Legal
CONACYT